

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO
CELEBRADA EL 9 DE JUNIO DE 2011**

En Cifuentes, Guadalajara, a las 19,00 horas y de acuerdo a la convocatoria circulada al efecto se reúnen en la sede de la mancomunidad CIMASOL, en primera convocatoria para la celebración de Sesión Extraordinaria, las personas abajo relacionadas.

PRESIDENTE

Ayuntamiento de Cifuentes

Don Antonino Morán Arganza

VOCALES

Ayuntamiento de Trillo

Don Francisco Moreno Muñoz

Don Daniel Mancebo de la Fuente

Ayuntamiento de Cogollor

Don Cesáreo Santos Alcalde

Ayuntamiento de Solanillos del Extremo

Don Julio Santos Letón

Ayuntamiento de Las Inviernas

Don Teófilo López Villaverde

EATIM de Gualda

Doña M^a. de los Ángeles Remón Fernández

Ayuntamiento de Henche

Don Ángel Cuesta Domínguez

EATIM de Moranchel

Don Jorge Felipe Vicente Díaz

Excusan su asistencia por imposibilidad material

Ayuntamiento de El Sotillo

Don Victoriano Casaluenga

Ayuntamiento de Valderrebollo

D^a M^a Carmen Martínez Mayoral

No Asisten

Ayuntamiento de Cifuentes

Don Javier Marigil Viejo

Don Gerardo de la Mata Martínez

Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña

Don Luis Carlos Olmeda Villaverde

EATIM de Gárgoles de Abajo

Don Domingo Picazo Asenjo

Secretario: José Sanmartín Torres

Preside la sesión el Presidente, Don Antonino Morán Arganza, quien tras comprobar que existe quórum suficiente abre la sesión de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1º- Información del Sr. Presidente sobre el contencioso interpuesto a la Mancomunidad CIMASOL, por la empresa CESPА sobre reclamación de cantidades pendientes de pago, con los intereses de mora correspondientes. Acuerdos para la recaudación de las cantidades que correspondan.

El Sr. Presidente, tras dar la enhorabuena a los concejales que han sido reelegidos tras las últimas elecciones y recordar que ha de enviarse certificado con la designación de los representantes en esta Mancomunidad, informa sobre el contencioso seguido por CESPА contra Mancomunidad CIMASOL para el cobro de las cantidades pendientes de pago. En dicho pleito ha recaído sentencia de fecha 4 de mayo de 2011 en la que se reconoce el derecho de CESPА de cobrar la cantidad adeudada por importe de 472.276,76€ (deuda viva a fecha 11/02/2009) más los intereses correspondientes que se determinarán en ejecución de sentencia, deduciéndose las cantidades abonadas por la Mancomunidad CIMASOL a la empresa con posterioridad a la demanda. El representante del Ayuntamiento de Trillo, Don Francisco Moreno Muñoz, comenta que la empresa ha sido muy condescendiente con la Mancomunidad CIMASOL en lo referente al cobro de las cantidades adeudadas, momento en el que el representante del Ayuntamiento de Henche, Don Ángel Cuesta Domínguez, apunta que también la Mancomunidad CIMASOL ha sido muy benévola con algunos Ayuntamientos. Indica en este punto el señor Presidente que al

reclamación de CESPAs se produjo por la falta de contestación de la Mancomunidad CIMASOL al reconocimiento de deuda que había solicitado la empresa.

El representante del Ayuntamiento de Trillo, Don Francisco Moreno Muñoz, señala que hay que ir a la causa raíz de la deuda. El representante del Ayuntamiento de Las Inviernas Don Teófilo López Villaverde pregunta que cómo se va a solucionar esta cuestión, indicando el representante del Ayuntamiento de Trillo, Don Francisco Moreno Muñoz, que se podría solicitar a las Administraciones Públicas correspondientes la retención de las cantidades que de ellas deban percibir los Ayuntamientos deudores a la Mancomunidad. Comenta el representante del Ayuntamiento de Henche, don Ángel Cuesta Domínguez, que tal vez hubiera sido mejor no firmar el contrato con la empresa CESPAs.

Indica el señor Presidente que las únicas vías posibles para solucionar esta cuestión serían:

- ✦ aprobar la modificación de los vigentes Estatutos (se recuerda que deben ser enviados los certificados de aprobación de los mismos a los miembros que aún no lo hayan hecho)
- ✦ acudir a la reclamación en vía ejecutiva según el convenio firmado en su día con la Diputación Provincial.

Sigue diciendo el señor Presidente que se ha reunido con los representantes de la empresa CESPAs y que cabe la posibilidad de renegociar el cobro, haciendo un plan de pagos, si se produce una prórroga del contrato en vigor. En este punto el representante del Ayuntamiento de Trillo, Don Francisco Moreno Muñoz, señala que su Ayuntamiento se negaría a renovar el contrato y que le gustaría abandonar la Mancomunidad, ahora incluso con más insistencia que antes, porque puede prestar ese servicio con sus propios medios.

El Presidente lamenta que no haya acudido a la reunión ningún representante del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Cifuentes, para poder explicar su postura y las soluciones que ofrecen, dado que la deuda viva con CESPAs a fecha 31 de diciembre de 2010, sin contar los intereses, asciende a más de 500.000,00€; y que aunque Cifuentes pidió la separación de la Mancomunidad CIMASOL, ese Ayuntamiento no ha contestado a la solicitud de certificado de deuda de sus cuotas pendientes, a pesar de lo cual ha solicitado una ampliación del servicio prestado por la Mancomunidad CIMASOL. El representante del Ayuntamiento de Henche, don Ángel Cuesta Domínguez, indica que no deben prestarse servicios especiales cuando ni siquiera se pagan los ordinarios.

Para cerrar la reunión, el representante del Ayuntamiento de Trillo, Don Francisco Moreno Muñoz, señala que se ha debatido mucho sobre este tema con anterioridad y que se dan por enterados de cómo está la situación actualmente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente da por finalizado el acto, levantando la sesión, cuando son las veinte horas y quince minutos del día indicado, lo que como Secretario certifico y doy fe.

VOBO

El Presidente

El Secretario

Fdo. Antonino Morán Arganza

Fdo. José Sanmartín Torres